



IV LEGISLATURA NÚM. 187

26 de noviembre de 1997

BOLETÍN OFICIAL DEL PARLAMENTO DE CANARIAS

SUMARIO

PROPOSICIONES DE LEY DE INICIATIVA POPULAR

PRÓRROGA DE PLAZO DE ENMIENDAS

PPLP-9 Para la declaración del Barranco de Veneguera como Espacio Natural Protegido: prórroga de plazo de enmiendas.

Página 1

PROPOSICIÓN DE LEY DE INICIATIVA POPULAR

PRÓRROGA DE PLAZO DE ENMIENDAS

PPLP-9 Para la declaración del Barranco de Veneguera como Espacio Natural Protegido: prórroga de plazo de enmiendas.

(Publicación: BOPC núm. 161, de 27/10/97.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 7 de noviembre de 1997, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

ASUNTOS TRATADOS FUERA DEL ORDEN DEL DÍA

PROPOSICIONES DE LEY DE INICIATIVA POPULAR

Proposición de Ley, de Iniciativa Popular, para la declaración del Barranco de Veneguera como Espacio Natural Protegido: prórroga de plazo de enmiendas.

Acuerdo:

En relación con la Proposición de Ley de referencia, en trámite, en conformidad con lo previsto en el artículo 91 del Reglamento de la Cámara, a petición de la totalidad de los Grupos Parlamentarios, manifestada en reunión de la Junta de Portavoces celebrada el día 7 de noviembre de 1997, se acuerda modificar la fecha fijada por acuerdo adoptado el día 15 de octubre de 1997, de ampliación de la prórroga del plazo de presentación de enmiendas a la totalidad y al articulado, quedando fijada el día 9 de diciembre de 1997.

Este acuerdo se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento. Asimismo se trasladará al Gobierno y a los Grupos Parlamentarios.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 25 de noviembre de 1997.- El PRESIDENTE, Fdo.: José Miguel Bravo de Laguna Bermúdez.
